



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Diputación Permanente a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho que tiene toda personal al trabajo digno y socialmente útil, de tal suerte, que se debe promover la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

En el mismo precepto legal se señala que las leyes sobre el trabajo regirán las relaciones por una parte, entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo; y, por otra, entre el gobierno y sus trabajadores.

Por lo que hace a la relación entre los poderes gubernamentales y los trabajadores al servicio del Estado, en dicho artículo constitucional, se les otorga el derecho a estos últimos a asociarse para la defensa de sus intereses comunes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es así, que de ahí se puede inferir que el sindicato es una manera de asociación laboral, reconocidamente legalmente, entendiéndose éste como una asociación de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Bajo tales premisas, y con base en los derechos laborales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que se dio la creación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), como una organización sindical a nivel nacional, que surge por acuerdo del Congreso Nacional de Trabajadores de la Educación celebrado en diciembre de 1943, cuya misión es el estudio, defensa y mejoramiento de sus intereses comunes.

El SNTE lo integran trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios al servicio de la educación, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los gobiernos de los estados, de los municipios, de empresas del sector privado, de los organismos descentralizados y desconcentrados, así como los jubilados y pensionados del servicio educativo de las entidades citadas.

Como parte de su organización interna, el SNTE se integra por secciones que se encuentran ubicadas en cada entidad federativa y cuyo domicilio principal se sitúa en la ciudad capital de cada Estado.

Para el caso de Tamaulipas, la que le corresponde es la Sección 30, misma que cuenta con un Comité Ejecutivo constituido como la representación sindical de los trabajadores de la educación en nuestra entidad federativa y que se encuentra integrada por más de 65 mil agremiados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, el pasado 5 de septiembre del año en curso, los agremiados a esta Sección 30 del SNTE fueron convocados por su líder sindical a un paro de labores, exigiendo al Gobierno del Estado la solución de diversas problemáticas que, a su consideración, les afectan sus derechos en materia de trabajo.

Para efectos de mayor entendimiento, el paro laboral se da cuando los trabajadores deciden abandonar su puesto de trabajo. Esta decisión se adopta como un mecanismo de protesta frente a algún tipo de situación que consideren negativa, como los bajos salarios o las malas condiciones de trabajo.

Ahora bien, dentro de la página web oficial del SNTE Sección 30, se aprecia que dentro de sus inquietudes se encuentra la atención de 22 puntos importantes para la organización sindical, entre los que destacan: la regularización de techos financieros, el pago salarial de más de 600 trabajadores de la educación, el reconocimiento de antigüedad de los maestros de inglés, la regularización de plazas de educación física, y el ajuste al número de alumnos a 30 por grupo de educación básica.

Como Poder público, Congreso del Estado y como Legislatura, somos respetuosos de aquellos actos que lleven a cabo las organizaciones sindicales que tengan como fin salvaguardar y que les sean respetados sus derechos laborales.

Así mismo, los partidos políticos deben mantenerse alejados de este tipo de manifestaciones, pues su injerencia en actos de esta vertiente únicamente perturba la paz social y obstaculiza las negociaciones para dar buen cauce a esta problemática educativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior se pone de manifiesto, ya que se ha observado a diversos personajes allegados al Partido Acción Nacional en las manifestaciones del gremio educativo, queriendo sacar tajada política de estos eventos sindicales.

Podemos tener discrepancias entre legalidad o no del paro sindical, sin embargo, esto no se trata de colores, ni de afiliaciones partidistas, se trata de la educación de la niñez, de su desarrollo escolar y personal.

Resulta sumamente preocupante darnos cuenta que, incluso, estas personas allegadas al panismo hacen notar por medio de sus redes sociales que se encuentran en las guardias realizadas por el personal magisterial en las oficinas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y en el Palacio de Gobierno, sin ser maestros y sin pertenecer al SNTE.

Varios de estos personajes, laboraron en el sexenio anterior en puestos de confianza, e incluso fueron allegados al ex candidato panista a la gubernatura de Tamaulipas del proceso electoral próximo pasado.

Por respeto a la protección de datos y su imagen personal, en la presente acción legislativa no se vierten nombres de quienes están provocando perturbaciones en el orden público, pero es claro que quieren obtener algún beneficio para su partido utilizando el movimiento de los maestros en el Estado.

Ello hace asumir a la sociedad que la naturaleza y esencia que impulsó al paro de labores no es otra, sino política, pues es extraño ver en las manifestaciones del SNTE a diversas personas afines a la oposición que tienen un vínculo nulo con el magisterio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dejemos a un lado los colores y el arraigo partidista, con la educación de la niñez no se juega y mucho menos debe ser utilizada para tratar de obtener algún provecho político, ya que, a todas luces, estas personas no tienen un interés legítimo o preocupación válida por atender o lograr un beneficio real a favor de los maestros.

Por ello, por medio de esta acción legislativa, proponemos realizar un respetuoso exhorto al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, a que se aparte de las manifestaciones realizadas por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 30, a fin de que sea un evento pacífico, sin fines políticos y meramente para la salvaguarda de los derechos magisteriales.

Esta propuesta resulta oportuna, toda vez que por parte del Gobierno del Estado se ha insistido en el deseo al diálogo con los líderes sindicales de la Sección 30 del SNTE, tan es así, que el propio Titular del Ejecutivo acudió a su plantón para tratar de llegar, ambas partes, a los términos deseados; sin embargo, existió cierta resistencia en donde figuraban diversas personas a las que se ha hecho mención a lo largo de esta Exposición de Motivos.

Una vez expuesto lo anterior, someto a consideración de este cuerpo colegiado la presente iniciativa, solicitando la dispensa de dictamen para que se resuelva definitivamente en este momento, con base en el artículo 148 de la ley interna de este Congreso, ya que, por lo aquí descrito, es un asunto que reviste especial importancia y urgencia.

Por lo tanto, está al valioso criterio de quienes integran esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, para que sus Senadores, Diputados Federales y Locales, Alcaldes, representantes políticos y demás personas afines, se aparten de las manifestaciones realizadas por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 30 en la entidad, a fin de que sea un evento pacífico, sin fines políticos y meramente para la salvaguarda de los derechos magisteriales y, a su vez, no entorpezca las negociaciones que lleve el Gobierno del Estado con el Sindicato para la atención de sus peticiones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

Dip. Ursula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Casandra Prisilla De los Santos
Flores

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano.

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. José Alberto Granados Fávila